



Foro de los Países  
de América Latina  
y el Caribe sobre el  
**DESARROLLO  
SOSTENIBLE**  
Santiago  
13 a 16 de abril **2026**

Distr.  
GENERAL  
LC/FDS.9/5  
16 de abril de 2026  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS  
2600180[S]

Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina  
y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

Santiago, 13 a 16 de abril de 2026

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDADAS ENTRE LOS GOBIERNOS REUNIDOS EN LA NOVENA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Nosotros, los Ministros y Altos Representantes reunidos en Santiago, en la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, del 13 al 16 de abril de 2026, tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 70/1, por la que se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y 74/4, que marca el inicio de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,*

### **MARCO MUNDIAL**

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando que nadie se quede atrás, incluidos sus Objetivos y metas, que son de carácter universal, integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y destacamos que la Agenda se centra en las personas y es transformadora, y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, por lo que es crucial llegar primero a los más rezagados y empoderar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;



NACIONES UNIDAS



2. *Reafirmamos también* que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se basa en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de 2002 y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008, proporciona un marco mundial para el financiamiento del desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar sus medios de implementación con políticas y medidas concretas para alcanzar sus Objetivos, y reconocemos las sinergias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con instrumentos pertinentes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito, la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Programa de Acción de Avanza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, el Pacto para el Futuro y sus anexos —el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras—, el Compromiso de Sevilla de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”;

3. *Acogemos con beneplácito* la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en Sevilla (España), y reafirmamos su documento final, el Compromiso de Sevilla, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 79/323, de 25 de agosto de 2025, y que establece un marco mundial renovado de financiación para el desarrollo, sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015, con el propósito de subsanar de forma urgente el déficit de financiamiento anual, estimado en 4 billones de dólares de los Estados Unidos, y catalizar inversiones en desarrollo sostenible a escala en los países en desarrollo y continuar la reforma de la arquitectura financiera internacional mediante un sólido y continuo compromiso con el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad mundial;

4. *Reafirmamos* todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración;

5. *Aguardamos con interés* el próximo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que se celebrará del 20 al 24 de abril de 2026;

6. *Hacemos notar* que la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), se celebrará del 21 al 24 de abril de 2026 en Las Bahamas;

7. *Aguardamos con interés* el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2026, que se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, con el tema “Acciones transformadoras, equitativas, innovadoras y coordinadas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de lograr un futuro sostenible para todos”, con la finalidad de examinar en profundidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), el Objetivo 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), el Objetivo 9 (construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), el Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y el Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), y acogemos con

benepósito la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2025 sobre el tema “Impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de no dejar a nadie atrás”, aprobada en julio de 2025<sup>1</sup>, y solicitamos que se aplique urgentemente;

## LA AGENDA 2030 Y LA REGIÓN

8. *Reconocemos* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible en las tres dimensiones de este, así como del seguimiento y examen de los progresos realizados en la implementación de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel local, nacional, regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales, y, al mismo tiempo, reconocemos que fortalecer la cooperación entre los países puede facilitar el avance conjunto hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al fomentar sinergias efectivas, permitir el intercambio de experiencias y buenas prácticas y promover esfuerzos coordinados para aumentar el impacto colectivo de las políticas e iniciativas en toda la región, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales;

9. *Acogemos con beneplácito* los constantes esfuerzos de los países de nuestra región para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, mediante su incorporación en las políticas públicas, los arreglos institucionales y el seguimiento y examen a nivel nacional y local, y el fortalecimiento de la participación de actores locales y otros a nivel nacional, según proceda, para el logro del desarrollo sostenible, alentamos a esos países a continuar profundizando sus esfuerzos nacionales en ese sentido y a participar en un intenso intercambio de conocimientos entre pares y asociados en toda la región, y destacamos a ese respecto los 28 mecanismos nacionales de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el aumento del número de iniciativas nacionales y subnacionales para promover la articulación entre prioridades, planes y presupuestos para el desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los esfuerzos para la concienciación y la capacitación para la difusión de la Agenda y su relación con los objetivos de desarrollo nacionales;

## FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

10. *Recalamos* la necesidad de conceder una dispensa especial a los países vulnerables de la región en lo que respecta a las acciones de las agencias de calificación crediticia y a las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad de la deuda y reducir el endeudamiento de los países en desarrollo y, en este sentido, acogemos con beneplácito los mecanismos de financiamiento y reestructuración de la deuda innovadores, la instauración de la iniciativa de canje de deuda por medidas de adaptación al cambio climático para el Caribe, la creación de un Fondo de Resiliencia del Caribe y la inclusión de cláusulas en caso de huracán y de pandemia como parte de los nuevos acuerdos de préstamo;

11. *Reconocemos* la necesidad de ampliar los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través, por ejemplo, de la puesta en práctica del Objetivo 17, así como de los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Compromiso de Sevilla, de promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles

---

<sup>1</sup> E/HLS/2025/1.

en el que participen todas las instancias y de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible para lograr nuestros objetivos en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas;

12. *Hacemos notar* el papel de las asociaciones de múltiples partes interesadas en el fomento de la inversión estratégica a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante un financiamiento innovador en el que participen los sectores público y privado, reconocemos la existencia y la importancia de los bonos dedicados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en este contexto, alentamos los esfuerzos para promover roles y ámbitos de contribución más claros entre las partes interesadas;

13. *Reafirmamos* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también reconoce que el logro del desarrollo sostenible dependerá de la participación activa de los sectores público y privado y, dado que la activa participación del sector privado puede contribuir al logro del desarrollo sostenible, alentamos a armonizar los incentivos a dicho sector con los objetivos públicos nacionales de inversión a largo plazo, en función de las realidades y las capacidades nacionales, incluidos los instrumentos y enfoques innovadores de financiamiento, y alentamos, asimismo, a que se consideren los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a fin de reducir las brechas estructurales de desigualdad en la región, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y acabar con el racismo y todas las formas de discriminación;

14. *Destacamos* la importancia de atender las diversas necesidades y desafíos, que incluyen la cooperación internacional para el desarrollo y el acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y al financiamiento en condiciones favorables, a los que se enfrentan todos los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los retos específicos que enfrentan los países de ingreso medio y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto;

15. *Ponemos de relieve* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, observando con preocupación que persisten los problemas estructurales agravados por la reducción del acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y al financiamiento en condiciones favorables para los países de la región, incluidos los países de ingreso medio, y exhortamos a los países desarrollados a cumplir sus objetivos de asistencia oficial para el desarrollo, y reconocemos, asimismo, la urgencia de tomar medidas concretas e inmediatas para crear el entorno propicio necesario a todos los niveles para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los esfuerzos nacionales y locales, así como la cooperación internacional y regional para apoyar la implementación de políticas y programas destinados a aumentar y dirigir la inversión en el desarrollo sostenible;

16. *Alentamos* a los países de la región a que, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas pertinentes, den prioridad a las fortalezas inherentes de la región en ámbitos como la biodiversidad, el clima, la energía limpia, la producción alimentaria, la seguridad alimentaria y las entradas de inversión extranjera directa, y las aprovechen estratégicamente, a fin de sacar el máximo rendimiento del vasto potencial de desarrollo de la región;

17. *Reafirmamos*, a fin de lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la importancia para nuestra región de movilizar y acceder a recursos financieros y no financieros adicionales, suficientes, adecuados y bien dirigidos, así como a la creación de capacidades, para el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido por mutuo acuerdo, y recomendamos también aumentar la cooperación internacional y regional para, entre otras cosas, apoyar la investigación y la innovación científicas y tecnológicas en el ámbito nacional;

18. *Reafirmamos también* el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y nos comprometemos a su implementación, reiteramos la importancia de la contribución de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reafirmamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo y acogemos con beneplácito las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible;

19. *Reconocemos* que la cooperación triangular complementa la cooperación Sur-Sur y le agrega valor al permitir a los países en desarrollo que lo soliciten acceder a una variedad mayor y más amplia de los recursos, conocimientos especializados y capacidades que consideren necesarios para fortalecer sus capacidades nacionales y apoyar los esfuerzos de los Estados por alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, y subrayamos la importancia de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes;

20. *Tomamos nota* de los resultados de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, celebrada los días 17 y 18 de junio de 2025 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, en la que los Estados miembros reconocieron la necesidad de que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participe en los esfuerzos de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación Sur-Sur que lleva adelante la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, con el objetivo de que el sistema esté mejor posicionado y preparado para acompañar a los países en sus esfuerzos encaminados a acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acogemos con beneplácito la convocatoria de la Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia en junio de 2026, bajo la presidencia de Chile;

21. *Recomendamos* redoblar los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos para 2030, en particular luchando contra la evasión de impuestos y la corrupción, aumentando la cooperación internacional y reduciendo las oportunidades para eludir impuestos, con el fin de asegurarse de que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a los gobiernos de los países en que se produzca la actividad económica y se cree valor, y que el valor creado se distribuya de tal manera que refuerce la igualdad y la inclusión económicas y sociales, especialmente en favor de los más vulnerables, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, de conformidad con la legislación de cada país, y recordamos, asimismo, que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente;

## **PAÍSES DE INGRESO MEDIO**

22. *Reiteramos* que los promedios nacionales basados en criterios como el ingreso nacional bruto per cápita no están en consonancia con el alcance multidimensional del desarrollo sostenible consagrado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no reflejan todas las particularidades, necesidades de desarrollo y desafíos de los países en desarrollo, reafirmamos la determinación política de aplicar plena y oportunamente los compromisos recogidos en la resolución 79/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 2024, en el sentido de elaborar sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de disponer de un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional, incluso al examinar la fundamentación del acceso al financiamiento para el desarrollo y a la cooperación técnica, acogemos con beneplácito la creación de un

grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones sobre un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, y aguardamos con interés la organización de un posterior proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas;

23. *Reiteramos* que los países de ingreso medio se enfrentan a retos específicos y necesitan un apoyo adaptado a sus necesidades para avanzar en sus trayectorias de desarrollo, entre otras cosas para hacer frente a las crecientes dificultades y condicionalidades que se les imponen a la hora de acceder a recursos financieros y no financieros, y aguardamos con interés las consultas que llevará a cabo el Secretario General con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las partes interesadas pertinentes sobre el impulso a la elaboración de un plan de acción estratégico para los países de ingreso medio;

### **PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO**

24. *Reiteramos también* el llamamiento a la comunidad internacional a que adopte medidas inmediatas y sustanciales para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a que siga buscando soluciones para las graves dificultades que encaran esos Estados de manera concertada, conforme a su determinación de ayudar a implementar la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobada en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tuvo lugar en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024 y estuvo dedicada al tema general “Trazar el camino hacia una prosperidad resiliente”, y solicitamos que esta se aplique;

25. *Acogemos con beneplácito* la puesta en marcha, por parte del Gobierno de Antigua y Barbuda, del Centro de Excelencia para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que incluye un *hub* de datos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, un mecanismo de tecnología e innovación y un foro de inversión insular, así como el Servicio de Apoyo a la Sostenibilidad de la Deuda de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, acogemos con satisfacción los avances en su puesta en marcha, reiteramos el llamamiento para que el Centro colabore con universidades, instituciones académicas, organizaciones regionales y el sector privado a fin de evitar la duplicación y garantizar un apoyo coordinado y coherente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, e invitamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y regionales, a los asociados para el desarrollo y al sector privado a que brinden asistencia técnica, creación de capacidades y conocimientos especializados, así como recursos financieros, para ayudar en la puesta en marcha del Centro de Excelencia;

26. *Alentamos* a las instituciones financieras internacionales y regionales y a otros asociados multilaterales para el desarrollo a que incorporen las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se recogen en la Agenda de Antigua y Barbuda para los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus documentos estratégicos y programáticos pertinentes, conforme a sus respectivos mandatos, y a que velen por que los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo estén representados y tomen parte en los procesos decisorios de esas instituciones;

27. *Reiteramos* la petición hecha a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de que integren la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en sus planes estratégicos y de trabajo, por ejemplo a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el plano nacional, de conformidad con sus mandatos;

28. *Acogemos con beneplácito* el trabajo del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que fue copresidido por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Browne, y la ex Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, en particular las consultas mantenidas con los Estados Miembros, y, a ese respecto, tomamos nota del informe final del Panel y de las recomendaciones que en él figuran, acogemos con satisfacción, asimismo, la aprobación de la resolución 78/322 de la Asamblea General, de 13 de agosto de 2024, relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional, y pedimos que se cumpla su mandato de manera plena y efectiva y, a este respecto, observamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo aguardan con interés participar en la puesta a prueba del índice y alentamos a que participen también otros países en desarrollo interesados;

29. *Acogemos con beneplácito también* el compromiso de hacer un seguimiento y una evaluación sistemáticos de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo durante los próximos diez años, así como la convocatoria de un equipo de tareas interinstitucional para elaborar un marco de seguimiento y evaluación, con metas e indicadores claros, que debía terminarse a más tardar en el segundo trimestre de 2025;

### **PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

30. *Acogemos con beneplácito además* la aprobación del Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, que determina un compromiso renovado y reforzado por parte de los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto para abordar de manera más coherente las necesidades y los desafíos especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, derivados de su falta de litoral, la lejanía y sus limitaciones geográficas, a fin de contribuir al aumento de la tasa de crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, a la participación eficaz en el comercio internacional y a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluidas la pobreza extrema y la pobreza multidimensional;

31. *Recordamos* la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Avaza (Turkmenistán), del 5 al 8 de agosto de 2025, con el tema general “Impulsar las alianzas para el progreso”, y tomamos nota de su Declaración Política, en la que los Estados Miembros manifestaron su firme determinación de actuar con urgencia y colectivamente para cumplir los compromisos del Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2024-2034;

32. *Exhortamos* a las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas e invitamos a las organizaciones internacionales y a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que integren el Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034 en sus programas de trabajo, según proceda, en el marco de sus mandatos respectivos, y a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito en la ejecución del Programa de Acción de manera bien coordinada y coherente;

33. *Recordamos* la solicitud formulada al Secretario General de que asegure la plena movilización de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia de las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial;

## COMERCIO INTERNACIONAL

34. *Nos comprometemos* a seguir promoviendo un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio, justo y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio y acogemos con beneplácito la celebración de la 14ª Conferencia Ministerial, que tuvo lugar del 26 al 29 de marzo de 2026 en el Camerún;

35. *Observamos con preocupación* el aumento de la aplicación de medidas comerciales unilaterales que ponen en peligro el sistema multilateral de comercio y reiteramos la necesidad de contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Estados miembros;

36. *Observamos con preocupación también* el incremento de las medidas comerciales restrictivas, las barreras arancelarias y no arancelarias, el proteccionismo y las prácticas de distorsión que afectan negativamente a todos los países, y en particular a los países en desarrollo;

37. *Reafirmamos* la importancia de llevar a cabo una reforma continua de las normas del comercio agrícola, de conformidad con los mandatos de larga data y pendientes, para reducir de manera sustancial y progresiva las ayudas y protecciones agrícolas, y ponemos de relieve, además, que el comercio puede, entre otras cosas, contribuir a la promoción de un crecimiento económico inclusivo, la reducción de las desigualdades en los países y entre ellos y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

38. *Observamos con preocupación* el prolongado estancamiento de las negociaciones sobre subvenciones a la agricultura y la pesca, y los escasos progresos realizados a este respecto, y nos comprometemos a trabajar de manera constructiva para obtener resultados tangibles y concretos que tengan en cuenta los intereses y las sensibilidades de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio;

39. *Acogemos con beneplácito* la finalización del Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y solicitamos su incorporación en el anexo 4 del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, reconociendo que un objetivo central de este Acuerdo es promover una mayor participación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, en los flujos mundiales de inversión, en particular mejorando la asistencia técnica y la creación de capacidad;

40. *Acogemos con beneplácito también* la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Bridgetown, del 3 al 7 de octubre de 2021, cuyo tema fue “De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos”, y la aprobación de su documento final titulado “El Pacto de Bridgetown” y nos comprometemos a trabajar a través de los tres pilares —investigación y análisis, búsqueda de consensos y cooperación técnica— para contribuir a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

41. *Acogemos con beneplácito además* el Consenso de Ginebra, aprobado en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en Ginebra, del 20 al 23 de octubre de 2025, y cuyo tema fue “Forjar el futuro: impulsar la transformación económica para un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible”;

42. *Reafirmamos* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL

43. *Instamos* a los Estados miembros y a otras partes interesadas pertinentes a que, de conformidad con sus funciones y responsabilidades, aceleren la función catalizadora de las tecnologías digitales inclusivas, el acceso a Internet, la conectividad significativa y la inclusión y la accesibilidad digitales en la mejora del bienestar social y la prosperidad económica, el aprendizaje permanente y la educación inclusiva, equitativa y de calidad, la salud, las comunicaciones y el comercio, y a que aseguren el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que se avanza en la superación de todas las brechas digitales dentro de los países y regiones y entre ellos, en consonancia con el Pacto Digital Global, en un entorno digital seguro y fiable, tomamos nota del establecimiento del Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial, de carácter multidisciplinar y con una representación geográfica equilibrada, según lo dispuesto en la resolución 79/325 de la Asamblea General, de 27 de agosto de 2025, para promover el conocimiento científico mediante evaluaciones científicas empíricas que sintetizen y analicen la investigación existente relacionada con las oportunidades, los riesgos y las repercusiones de la inteligencia artificial, acogemos con beneplácito el nombramiento de sus miembros, y felicitamos a El Salvador por su designación como Copresidente del primer Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial y aguardamos con interés su celebración en Ginebra los días 6 y 7 de julio de 2026;

44. *Reafirmamos* que los derechos de las personas también deben estar protegidos en línea, y ponemos de relieve que los progresos para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información deberían considerarse no solo en función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también en función de los avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que deberían reforzarse el lenguaje y las medidas contra los discursos de odio y la difusión de información engañosa;

## DESARROLLO SOCIAL

45. *Reconocemos* la importancia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en cuanto agenda regional sobre población y desarrollo de América Latina y el Caribe para reforzar la ejecución y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y como herramienta complementaria para la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, y tomamos nota del informe de la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago, los días 29 y 30 de octubre de 2025, y de sus acuerdos, en los que los Estados miembros exhortaron al sistema de coordinadores residentes de la región a que incorpore los principios generales y las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según corresponda, con el fin de generar sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en su implementación;

46. *Reconocemos también* la importancia de la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, que se celebró en México en 2019, para promover la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, afrontar las actuales crisis multidimensionales y avanzar hacia una recuperación transformadora, inclusiva y resiliente con igualdad, y tomamos nota del resultado de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia, del 2 al 4 de septiembre de 2025;

47. *Acogemos con beneplácito* la Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, aprobada en la Cumbre celebrada en Doha del 4 al 6 de noviembre de 2025, en la que los Estados miembros decidieron dar inicio a un proceso de seguimiento quinquenal de la Declaración Política de Doha y de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, a partir de 2031, e invitaron a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, convoquen reuniones preparatorias a nivel regional antes del seguimiento con el fin de evaluar los progresos realizados, las carencias y las oportunidades de acción para la aplicación de la Declaración Política de Doha y de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

48. *Reconocemos* que las desigualdades, y aun el aumento de las desigualdades, siguen siendo un rasgo predominante de los países de América Latina y el Caribe, incluso en aquellos con un nivel de crecimiento económico elevado, se han exacerbado aún más dentro de los países y entre ellos, y perpetúan todas las formas múltiples e interrelacionadas de violencia —particularmente contra las mujeres y las niñas— y de discriminación, estigmatización y exclusión en la región, especialmente en el caso de las personas en situación de vulnerabilidad y marginación, lo que subraya la naturaleza interconectada de las desigualdades relacionadas con el género y la raza, y que la lucha contra la desigualdad requiere, entre otras cosas, una mayor inversión en servicios sociales, incluidos los servicios de protección social, y la creación de oportunidades económicas en el marco de alianzas mundiales, regionales y nacionales, así como la coordinación entre las autoridades nacionales y locales, el sector privado, el sistema financiero internacional, la sociedad civil, el mundo académico y otras partes interesadas pertinentes, que deben colaborar, de conformidad con los planes y políticas nacionales, con el fin de alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

49. *Reafirmamos* el compromiso de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, incluida la mejora de la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertidos y la minimización de la liberación de productos químicos y materiales peligrosos, de garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, en particular aumentando la participación de las energías renovables, de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, sin perjuicio de las leyes nacionales y los acuerdos bilaterales que existan entre las Partes, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión inclusivas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, y reiteramos el llamamiento a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas, leyes y prioridades nacionales y los acuerdos bilaterales;

50. *Reafirmamos también*, en este sentido, nuestro compromiso renovado de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y al hambre en todo el mundo, de seguir promoviendo el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico inclusivo, protegiendo el medio ambiente y promoviendo la inclusión social y financiera, de combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, y de asegurar la igualdad de género y raza y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, así como sociedades pacíficas e inclusivas en las que nadie se quede atrás, y, al mismo tiempo, preservar el planeta, proteger y restaurar sus recursos y promover su uso sostenible para las generaciones presentes y futuras;

51. *Reafirmamos además* el compromiso de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo

sostenible, reiteramos nuestra determinación de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, destacamos la necesidad de mantener en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, de garantizar la continuidad del comercio y el transporte hacia los mercados de los alimentos y el ganado, así como de los productos y los insumos esenciales para la producción agrícola y alimentaria, de mantener en funcionamiento los sistemas alimentarios, de evitar la escasez de alimentos, de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y de salvaguardar la seguridad alimentaria, y alentamos la adopción de medidas destinadas a posibilitar el acceso a alimentos seguros, suficientes, asequibles y nutritivos para todos, así como a apoyar el papel que desempeñan la agricultura familiar, el pastoreo y la agricultura en pequeña escala en la mejora de la nutrición y la garantía de la seguridad alimentaria de acuerdo con las normas del sistema de comercio multilateral;

52. *Reafirmamos* el compromiso de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, reiteramos el compromiso de lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el trabajo decente, promover la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, analizar el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado y su relación con el cambiante mundo del trabajo, reducir las brechas de participación e ingreso en el mercado de trabajo y procurar el acceso universal a la protección social, recordamos la promesa de reducir la desigualdad en los países y entre ellos, reiteramos el compromiso de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y de que la población de nuestra región tenga la información y los conocimientos pertinentes para un desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza, destacamos el compromiso decidido respecto de una acción por el clima efectiva, renovamos nuestro compromiso de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, así como de reducir sustancialmente la corrupción en todas sus formas, y reiteramos el llamado a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible;

53. *Reafirmamos también* que la mortalidad de lactantes y niños de corta edad puede reducirse mediante la mejora del estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva, especialmente durante el embarazo, y permitiendo la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, para la promoción de la salud y el desarrollo cognitivo, y la lactancia materna continuada hasta los 2 años de edad y más allá, combinada con una alimentación complementaria adecuada, y subrayamos la importancia de facilitar la lactancia materna a las madres trabajadoras;

54. *Reiteramos* la urgencia de promover el trabajo decente para todos, así como políticas de protección social destinadas a evitar el desempleo, reducir la informalidad laboral y la quiebra de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y aumentar los mecanismos de apoyo a los ingresos para ayudar mejor a la población más vulnerable y marginada en momentos de crisis y desafíos múltiples e interrelacionados, a fin de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza multidimensional, al tiempo que se promueve un crecimiento justo e igualitario para todos los sectores de la economía;

55. *Reconocemos* la importancia de prestar una educación de calidad a todas las niñas y todos los niños, con el fin de lograr el desarrollo sostenible, y que para ello será necesario llegar a los niños que viven en la extrema pobreza y en las zonas rurales y remotas, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados y los que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, los niños afrodescendientes y de origen indígena y los niños en situación de vulnerabilidad, así como proporcionar entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, y reconocemos también que es importante aumentar las inversiones y reforzar la cooperación internacional para que todos los niños puedan completar una educación preescolar, primaria y secundaria gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad que conduzca a obtener resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, y que la prestación de servicios de atención y educación de la primera infancia equitativos, inclusivos, de calidad, accesibles y asequibles es crucial para que las mujeres puedan ingresar y permanecer en el mercado de trabajo;

56. *Reconocemos también* que, en general, las mujeres, las niñas y las adolescentes soportan una parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y que las mujeres dedican menos tiempo al trabajo remunerado, y que esta distribución desigual de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados contribuye a que la carga de tiempo de las mujeres sea mayor y limita considerablemente su participación en las esferas social, política y económica, lo que afecta especialmente a las mujeres y niñas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las mujeres y niñas afrodescendientes e indígenas, y reconocemos la necesidad de aplicar medidas concretas para reconocer, reducir y redistribuir equitativamente la carga desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres, en particular promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres y dando prioridad, entre otras cosas, a las políticas de protección social y el desarrollo de infraestructura resiliente, así como a la remuneración y representación de quienes realizan trabajo de cuidado remunerado, en particular mediante la mejora de los salarios y las condiciones de trabajo;

57. *Destacamos* que la recuperación posterior a la pandemia debería ampliar y apoyar las políticas de desarrollo en América Latina y el Caribe, fomentar la inversión en ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, así como una solidaridad y cooperación regionales renovadas, para, entre otras cosas, potenciar los sistemas de salud pública y el control epidemiológico, y, al mismo tiempo, fortalecer la democracia y asegurar el goce de los derechos humanos por parte de todos, y reconocemos la importancia de elaborar planes de resiliencia que promuevan el desarrollo sostenible e impulsen un cambio transformador hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas, en particular mediante el empoderamiento y la participación de todas las mujeres, adolescentes y niñas, incluidas las mujeres y niñas afrodescendientes e indígenas, con el compromiso efectivo de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos la sociedad civil, las autoridades locales, el sector académico y el sector privado;

## MIGRACIÓN

58. *Reconocemos* la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, subrayamos que las remesas son una forma de capital privado que no puede equipararse a otras corrientes financieras internacionales, como la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo u otras fuentes de financiamiento público para el desarrollo, y alentamos la adopción de medidas concretas, entre otras cosas, para garantizar que los migrantes y sus familias dispongan de servicios financieros adecuados y asequibles, tanto en los países de origen como en los de destino, y para reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5% del monto transferido, promoviendo, al mismo tiempo, las condiciones para que las transferencias de remesas sean más baratas, rápidas y seguras, tanto en los países de origen como en los de destino;

59. *Expresamos preocupación* por la constante disminución de las relaciones de corresponsalía bancaria en la región, lo que afecta la capacidad de enviar y recibir pagos internacionales y puede tener consecuencias en los ámbitos del costo de las remesas, la inclusión financiera y el comercio internacional, entre otros, y, por tanto, para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

60. *Recordamos* el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se aprobó en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018, y que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 73/195, de 19 de diciembre de 2018, y, a este

respecto, tomamos nota de la adhesión de varios países de América Latina y el Caribe<sup>2</sup> al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular;

61. *Recordamos también* que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se basa en el siguiente conjunto de principios rectores transversales e interdependientes: enfoque centrado en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial;

62. *Reafirmamos*, entre otras cosas, que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria y la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos;

63. *Exhortamos* a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, en especial los de mujeres, niños, niñas y adolescentes, y se ocupen de la migración internacional aumentando la cooperación y el diálogo internacionales, regionales o bilaterales, con un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes y evitando aplicar enfoques que pudieran agravar su vulnerabilidad;

## IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

64. *Reafirmamos* que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular con medidas e inversiones especiales, en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales, y reafirmamos además el compromiso de adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas, y fortalecer las existentes, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, asegurar su igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía y en todos los niveles y eliminar la violencia por razón de género y la discriminación en todas sus formas;

65. *Acogemos con beneplácito* los esfuerzos regionales que se están realizando para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, recordamos la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, tomamos nota de la aprobación del Compromiso de Santiago en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, así como de la celebración de las reuniones 63<sup>a</sup>, 64<sup>a</sup>, 65<sup>a</sup>, 66<sup>a</sup> y 67<sup>a</sup> de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y subrayamos que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas durante toda su vida contribuirán de manera crucial al progreso en el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y que la protección y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento

---

<sup>2</sup> Argentina, Bahamas (Las), Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

económico sostenido, inclusivo e igualitario y el desarrollo sostenible y, en este sentido, recomendamos una mayor integración del enfoque de género y de enfoques transformadores en las políticas, programas y estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

66. *Tomamos nota* del Compromiso de Tlatelolco: Una Década de Acción para el Logro de la Igualdad Sustantiva de Género y la Sociedad del Cuidado, aprobado en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la Ciudad de México, del 12 al 15 de agosto de 2025, y cuyo tema fue “Las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género”;

67. *Acogemos con beneplácito* la resolución 77/317 de la Asamblea General, de 24 de julio de 2023, por la que se proclama el 29 de octubre Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo;

68. *Hacemos notar con reconocimiento* la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;

69. *Acogemos con beneplácito* la resolución 79/193 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2024, en la que se proclama el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2034, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”;

70. *Nos comprometemos* a redoblar nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la estigmatización y el discurso de odio, por medio de la cooperación, las alianzas, la inclusión y el respeto de la diversidad, y acogemos con satisfacción la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

71. *Recordamos* la resolución 75/314 de la Asamblea General, de 2 de agosto de 2021, en la que se establece el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes para contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y a garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y, a este respecto, acogemos con beneplácito la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos de las personas afrodescendientes;

72. *Ponemos de relieve* la importancia de integrar los conocimientos indígenas y tradicionales, así como las prácticas culturales, sociales y ambientales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, como elementos fundamentales de las iniciativas mundiales, de conformidad con la legislación nacional, a fin de promover medios de vida sostenibles, garantizar una transición justa hacia modalidades y prácticas de consumo y producción sostenibles, y lograr la seguridad alimentaria en armonía con la naturaleza;

73. *Reconocemos* la importancia de los derechos humanos y de la igualdad de género, así como las sustanciales contribuciones de las personas afrodescendientes y los Pueblos Indígenas en materia ambiental, cultural y social y en la oferta de soluciones eficaces a los retos ambientales actuales;

74. *Acogemos con beneplácito* la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de octubre de 2021, y recordamos la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, relativas al derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, importante para el disfrute de los derechos humanos;

## MEDIO AMBIENTE

75. *Acogemos con beneplácito* los múltiples eventos ambientales y de desarrollo sostenible que tuvieron lugar durante 2025, como el 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 5 al 9 de mayo, así como el séptimo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que tuvo lugar en Nairobi del 8 al 12 de diciembre, y la XXIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, realizada en Lima del 29 de septiembre al 2 de octubre, y aguardamos con interés el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, que tendrá lugar en Ulaanbaatar del 17 al 28 de agosto de 2026, y la 17ª reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Ereván del 19 al 30 de octubre de 2026, y, en este sentido, hacemos un llamamiento para mejorar las sinergias entre estos eventos, teniendo en cuenta las prioridades regionales intergubernamentales establecidas por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, según proceda;

## CAMBIO CLIMÁTICO

76. *Reconocemos* que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París son los principales foros intergubernamentales internacionales para negociar la respuesta mundial al cambio climático y que el carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional posible y, a este respecto, expresamos nuestra determinación de encarar resueltamente la amenaza que representan el cambio climático y la degradación del medio ambiente, en particular aumentando la capacidad de adaptarse a sus efectos adversos y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y de manera que no se pongan en riesgo el desarrollo y el crecimiento económico sostenibles y los esfuerzos para erradicar la pobreza, señalando, al mismo tiempo, que las medidas adoptadas para luchar contra el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional;

77. *Recalamos* el artículo 2, párrafo 1, del Acuerdo de París, que establece que el Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático, aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos, y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

78. *Destacamos* la importancia de fortalecer la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de asegurar que los recursos asignados para su aplicación permitan el efectivo cumplimiento del mandato en ella establecido, poniendo de relieve, en ese sentido, la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos para la adaptación a las consecuencias adversas del cambio climático y de aumentar el acceso a financiamiento climático internacional para apoyar las medidas de mitigación

y adaptación en los países en desarrollo, sobre todo aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que nadie se quede atrás;

79. *Reafirmamos* que los países en desarrollo sin litoral siguen siendo vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y se ven afectados negativamente por ellos, y que tienen una capacidad institucional, técnica y financiera limitada para encarar los problemas que se derivan de esos efectos;

80. *Expresamos preocupación* por el hecho de que el cambio climático está afectando negativamente la productividad en todos los países, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso medio, dado que los fenómenos climáticos extremos afectan directamente la productividad debido a la destrucción de la infraestructura y el desplazamiento de la mano de obra, y de que algunos países de ingreso medio tienen sectores importantes que están expuestos al cambio climático, como la agricultura, la construcción, la minería, el turismo y el transporte;

81. *Acogemos con beneplácito* las contribuciones determinadas a nivel nacional actualizadas y presentadas en 2025 y animamos a las Partes que aún no lo hayan hecho a que comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional lo antes posible, y a que estas reflejen el mayor nivel de ambición posible, en consonancia con los principios de progresividad y no regresividad y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, al tiempo que reafirmamos que la naturaleza de las contribuciones determinadas a nivel nacional es la de ser establecidas por los propios países;

82. *Ponemos de relieve* la necesidad de aumentar considerablemente el financiamiento climático, que es adicional a la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de apoyar las acciones de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y de lograr un mejor acceso a los flujos internacionales de financiamiento climático, haciendo especial hincapié en el aumento de la resiliencia de los más vulnerables, y, a este respecto, aspiramos a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, incluso situando los flujos de financiamiento en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

83. *Acogemos con beneplácito* el consenso de los Emiratos Árabes Unidos, aprobado en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establece el compromiso de acelerar la acción climática en este decenio decisivo, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, y afirmamos nuestro pleno apoyo a las Presidencias de los períodos de sesiones 29º, 30º y 31º de la Conferencia en su labor de guiar la Misión de Belém hacia el 1,5, cuyo objetivo es incrementar significativamente la cooperación internacional y fomentar un entorno internacional propicio para fortalecer la acción y la implementación en este decenio decisivo y mantener a nuestro alcance el límite de 1,5 °C;

84. *Acogemos con beneplácito también* los avances logrados en lo relativo a la puesta en marcha del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños durante el 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Belém (Brasil), incluida la publicación de su primera convocatoria de solicitudes de financiamiento, el 10 de noviembre de 2025, conforme a lo previsto en las Modalidades de Implementación de Barbados, con el objetivo de canalizar una asignación inicial de aproximadamente 250 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar a los países en desarrollo que se enfrentan a pérdidas y daños relacionados con el clima, lo que representa una importante transición de la creación del Fondo a su

implantación en la práctica para ayudar a los países en desarrollo que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, tomando en consideración, al mismo tiempo, las necesidades de las comunidades vulnerables al clima a la hora de responder a los impactos ocasionados por el clima;

85. *Tomamos nota con satisfacción* de los resultados del 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluidas las iniciativas dirigidas a triplicar el financiamiento internacional para la adaptación a fin de poder ayudar mejor a los países en desarrollo a hacer frente a los efectos cada vez mayores del cambio climático, así como la aprobación del plan de acción de Belém sobre el género (2026-2034), destinado a reforzar una acción climática que responda a las cuestiones de género y a garantizar la participación significativa y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y la aplicación de medidas relativas al clima, resultados que, en su conjunto, reflejan los continuos esfuerzos por mejorar el financiamiento climático, la equidad y la gobernanza inclusiva en el marco del régimen climático multilateral;

86. *Acogemos con beneplácito* el paquete político de Belém del 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Belém (Brasil) del 10 al 21 de noviembre de 2025, y reconocemos la necesidad urgente de adoptar medidas y prestar apoyo para lograr una reducción acusada, rápida y sostenida de las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con las trayectorias compatibles con el objetivo de los 1,5 °C, sobre la base de la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, observando que el financiamiento, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología son factores esenciales para facilitar la acción climática, y acogemos con beneplácito, asimismo, el llamamiento a que se realicen esfuerzos para al menos triplicar el financiamiento de la adaptación para 2035;

87. *Aguardamos con interés* el 31º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Antalya (Türkiye), del 9 al 20 de noviembre de 2026;

88. *Reconocemos* que la región es muy vulnerable a los efectos adversos del cambio climático debido a su situación geográfica y climática, y sus condiciones socioeconómica y demográfica y, en este sentido, hacemos notar con preocupación las conclusiones que figuran en los informes recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, incluidos el informe de síntesis del Sexto Informe de Evaluación y los informes especiales titulados *Global Warming of 1.5 °C*, *Climate Change and Land* y *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*, todos los cuales presentan la mejor información científica disponible y subrayan la necesidad de incrementar urgentemente los niveles de ambición de las medidas relacionadas con el clima a fin de alcanzar los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y alentamos a todas las Partes en el Acuerdo de París a aplicarlo plenamente;

89. *Tomamos nota con preocupación* de las conclusiones del último informe de la Organización Meteorológica Mundial, *State of the Climate Update for COP30*, en el que se informa, entre otras cosas, de que los últimos 11 años —de 2015 a 2025— fueron los más cálidos de los 176 años sobre los que se dispone de registros, y los últimos tres años fueron los más cálidos jamás registrados;

## AGUA, GLACIARES Y OCÉANOS

90. *Acogemos con beneplácito* la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: “Garantizar la

disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, organizada conjuntamente por los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos del 2 al 4 de diciembre de 2026;

91. *Expresamos nuestra profunda preocupación*, en el contexto del Año Internacional de la Conservación de los Glaciares, celebrado en 2025, por la significativa pérdida de superficie glaciar en la región, así como por las graves sequías, inundaciones e incendios forestales recurrentes, y solicitamos la aplicación urgente de medidas para mitigar el cambio climático y apoyar la adaptación, e intensificar los esfuerzos globales de seguimiento, conservación, protección y restauración de los ecosistemas de glaciares y otros ecosistemas;

92. *Acogemos con beneplácito* la entrada en vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, y exhortamos a los Estados y organizaciones regionales de integración económica que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad hacerse Partes en el Acuerdo lo antes posible;

93. *Reconocemos* la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y aguardamos con interés la celebración de la Conferencia del Decenio del Océano de 2027 en Río de Janeiro (Brasil) en 2027;

94. *Reiteramos* los llamamientos realizados en las declaraciones tituladas “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad” y “Nuestro océano, nuestro futuro: unidos para la acción urgente”, aprobadas, respectivamente, en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2017, 2022 y 2025, reconociendo también las nuevas medidas reforzadas para apoyar la implementación integral del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y sus metas, y reiteramos, asimismo, la importancia de la cooperación a nivel mundial, regional y subregional para alcanzar todas las metas lo antes posible y sin dilaciones indebidas;

95. *Recordamos* la celebración del evento de alto nivel sobre acción oceánica titulado “Inmersos en el cambio”, que tuvo lugar los días 7 y 8 de junio de 2024 en San José, para intercambiar buenas prácticas y experiencias exitosas en temas relacionados con la gobernanza y la salud de los océanos, la pesca sostenible, la economía y las tecnologías basadas en los océanos, la cooperación científica, la contaminación por plásticos y la movilización de financiamiento, que contribuyan a impulsar la acción y la implementación con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025;

96. *Recordamos también* la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para abordar las amenazas existenciales que plantea el aumento del nivel del mar, celebrada el 25 de septiembre de 2024 durante su septuagésimo noveno período de sesiones, y aguardamos con interés la celebración de la reunión de alto nivel sobre el aumento del nivel del mar de 2026, que tendrá lugar durante el octogésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

## **DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

97. *Acogemos con beneplácito* los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebró en Colombia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, y de su continuación en Roma, del 25 al 27 de febrero de 2025, en particular el acuerdo histórico para la puesta en marcha de un mecanismo de participación justa y equitativa en los beneficios

que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido el Fondo de Cali, y hacemos un llamamiento para que se tomen acciones urgentes a fin de cumplir los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

98. *Exhortamos* a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que redoblen los esfuerzos destinados a promover la bioeconomía como elemento facilitador del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y a que adopten las medidas necesarias para tener en cuenta los efectos y los beneficios socioeconómicos y ambientales de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles, de conformidad con la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales y, en este sentido, hacemos notar los Principios de Alto Nivel sobre Bioeconomía del Grupo de los 20;

### **CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS DESECHOS**

99. *Recordamos* la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la continuación de su quinto período de sesiones, en su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, alentamos al comité intergubernamental de negociación a que trabaje resueltamente para completar su tarea de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y subrayamos la importancia de alcanzar un instrumento internacional jurídicamente vinculante ambicioso para poner fin a la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, reconociendo al mismo tiempo que algunas obligaciones jurídicas derivadas de un nuevo instrumento requerirán la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan aplicarlas eficazmente;

100. *Reafirmamos* la necesidad de promover una transición justa para los recolectores de desechos y otros trabajadores de los entornos informales y de cooperación, reconociendo su importante contribución a la recogida, la separación y el reciclado de plásticos, así como los servicios ambientales que prestan en los sistemas de gestión de desechos;

101. *Recordamos* la necesidad de renovar y aumentar los esfuerzos encaminados a lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos, tal como se expresa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas pertinentes, reconocemos el Plan de Acción para la Cooperación Regional en la Gestión de Productos Químicos y Desechos aprobado por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que tiene por objeto, entre otras cosas, apoyar la aplicación de los acuerdos internacionales sobre productos químicos y desechos en los países de la región, alentamos la implementación de las decisiones aprobadas en la XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Barbados los días 1 y 2 de febrero de 2021, en la XXIII Reunión del Foro, celebrada en Panamá del 24 al 26 de octubre de 2023, y en las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, que tuvieron lugar en Ginebra del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, y aguardamos con interés el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2026, así como las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam que tendrán lugar en la ciudad de Panamá en 2027;

## REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

102. *Recalamos*, en vista de la alta vulnerabilidad de la región al cambio climático, la necesidad de promover urgentemente la adopción de políticas y planes que contribuyan eficazmente a aumentar la resiliencia ante los desastres provocados por el clima, así como a alcanzar las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los objetivos a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, entre otras cosas y cuando sea posible, tomando en consideración el cambio climático en la política macroeconómica, la planificación fiscal, la presupuestación, el riesgo crediticio, la gestión de la inversión pública y las prácticas de adquisición;

103. *Subrayamos* la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales de los desastres causados por peligros antropogénicos o naturales, muchos de los cuales se ven exacerbados por los efectos adversos del cambio climático, y, en este sentido, destacamos la urgente necesidad de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos, e instamos a los Estados miembros a que sigan participando en los procesos de planificación de la adaptación y aumenten la cooperación en materia de reducción del riesgo de desastres a todos los niveles, y reconocemos, a este respecto, la labor que realizan la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres, la Alianza para una Acción Temprana que Tenga en Cuenta los Riesgos, la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y la iniciativa Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana;

104. *Reconocemos* el impacto de los desastres en el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y la reducción de las desigualdades en América Latina y el Caribe, así como la necesidad de adoptar un enfoque para la reducción del riesgo de desastres más amplio, inclusivo y preventivo, centrado en las personas, y de reestructurar el financiamiento del riesgo de desastres para prever dicho riesgo, planificar medidas y reducirlo, tenemos la firme determinación de integrar la reducción del riesgo de desastres en los planes, políticas y estrategias a todos los niveles, para lo que destacamos la importancia de generar datos e información ambiental y territorial para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y encargados de la formulación de políticas, de acuerdo con las prioridades nacionales, y considerando los mecanismos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, subrayamos la urgente necesidad de nuevos enfoques conceptuales y analíticos para mejorar la forma de comprender y gestionar la dinámica de los riesgos, así como los complejos factores interrelacionados que los impulsan y los efectos en cascada que producen, acogemos con beneplácito los resultados de la Octava Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe, celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023, aguardamos con interés la Novena Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en Las Bahamas en 2027, y reconocemos que el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, incluida su disposición fundamental de “reconstruir mejor”, proporciona orientación para una recuperación sostenible del COVID-19 y también para detectar y abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera sistemática;

105. *Observamos con preocupación* que el costo humano y financiero de los desastres está aumentando rápidamente, atrapando a los países en un ciclo continuo de respuesta de emergencia y limitando la capacidad de los gobiernos para lograr un desarrollo sostenible, por lo que se refuerza la necesidad de acelerar la aplicación del Marco de Sendái y mejorar la gobernanza del riesgo a través de un compromiso multisectorial a nivel nacional y local, situando la reducción del riesgo de desastres en el centro de los esfuerzos relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático, así como de la Nueva Agenda Urbana;

106. *Reafirmamos* la importancia de que se refuerce la cooperación internacional frente a los peligros naturales y antropogénicos, como los relacionados con las condiciones meteorológicas, incluidos los causados por ciclos climáticos naturales como los fenómenos de El Niño-Oscilación Austral y La Niña, al tiempo que expresamos profunda preocupación por el hecho de que se están desarrollando las condiciones para que se dé el fenómeno de El Niño en 2023/24, lo que podría dar lugar a un aumento de las temperaturas en el mundo y a alteraciones meteorológicas y climáticas, que podrían tener repercusiones medioambientales, económicas y sociales profundas y de gran alcance en todo el planeta, especialmente en los países en desarrollo, y pedimos que se formulen estrategias que tengan en cuenta los riesgos, herramientas de financiamiento de los riesgos, como enfoques financieros basados en previsiones y mecanismos de seguros frente al riesgo de desastres, y sistemas coordinados de alerta temprana multirriesgos, en el marco de los cuales se comuniquen oportunamente los riesgos a nivel local, nacional y regional;

107. *Acogemos con beneplácito* la celebración de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 para evaluar los progresos realizados en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones a todos los niveles, definir las buenas prácticas, las deficiencias y los problemas y acelerar los avances hacia el logro de los objetivos del Marco de Sendái y sus siete metas mundiales para 2030, hacemos notar su declaración política aprobada en 2023<sup>3</sup> y alentamos a los Estados a que evalúen e informen sobre los progresos, las deficiencias y los desafíos en la aplicación del Marco de Sendái;

108. *Observamos con aprecio* el apoyo constante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a los países miembros en la realización de evaluaciones de daños y pérdidas tras los desastres, las más recientes llevadas a cabo en 2022 en Honduras y Guatemala, tras el paso de la tormenta tropical Julia, en 2024 en el Brasil, tras las inundaciones en Rio Grande do Sul, en Honduras, tras el paso de la tormenta tropical Sara, y en Barbados, tras el paso del huracán Beryl, y en 2025 en Jamaica, tras el paso del huracán Melissa, al tiempo que expresamos nuestra solidaridad por los recientes efectos de los huracanes y otros fenómenos hidrolimáticos en otros países de la región, como Belice, el Brasil, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Granada, Jamaica, México, Nicaragua, el Paraguay, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía, y reconocemos que los objetivos orientados al desarrollo sostenible, como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción de ciudades y asentamientos sostenibles, están intrínsecamente ligados al éxito de la gestión y la reducción del riesgo de desastres;

109. *Reiteramos* que la región, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, sigue enfrentando los efectos adversos del cambio climático y los desastres y, en este sentido, reconocemos los desafíos económicos y sociales, incluidos los niveles insostenibles de deuda, que se derivan en parte de los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, así como la necesidad de establecer en América Latina y el Caribe alianzas creativas e innovadoras para el desarrollo sostenible relacionadas con el medio ambiente, la resiliencia climática, las medidas de precaución para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos, y la recuperación pospandemia;

110. *Aplaudimos* la iniciativa “El Caribe primero” impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en La Habana en mayo de 2018, y las sesiones de aprendizaje entre pares sobre desafíos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Caribe, realizadas en el marco de las Reuniones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena de este Foro;

---

<sup>3</sup> Resolución 77/289 de la Asamblea General.

## DESARROLLO URBANO

111. *Alentamos* y apoyamos el uso del Marco Mundial de Seguimiento Urbano, como marco de referencia de las Naciones Unidas para dar seguimiento al desarrollo urbano, a fin de mejorar la presentación de informes sobre la Nueva Agenda Urbana y la adaptación al contexto local de la Agenda 2030;

112. *Reconocemos* que la mejora de la calidad ambiental en nuestras ciudades es uno de los desafíos por delante para alcanzar el desarrollo sostenible, para lo que serán necesarias medidas de los Estados miembros y otros interesados pertinentes sobre aspectos diversos como la contaminación del aire, la tierra y el agua, la escasez de agua, el saneamiento, el transporte sostenible, la producción y el consumo sostenibles, la eficiencia energética, en particular las fuentes de energía limpia, la gestión sostenible de químicos y desechos y la disminución de la pérdida y desperdicio de alimentos, teniendo en cuenta la Nueva Agenda Urbana, que promueve el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada y el derecho a un nivel de vida adecuado, así como otros principios que fomentan el desarrollo urbano inclusivo y sostenible, en particular el derecho a la ciudad, sin discriminación, acogemos con beneplácito la declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones<sup>4</sup>, celebrado del 5 al 9 de junio de 2023 en Nairobi, así como el Llamado a la Acción de El Cairo, aprobado en el 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuyo tema fue “Todo comienza en casa: acciones localizadas para ciudades y comunidades sostenibles”, y aguardamos con interés la celebración del 13º período de sesiones del Foro en Bakú, del 17 al 22 de mayo de 2026;

113. *Acogemos con beneplácito* la Declaración de Bridgetown, aprobada en la 34ª Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Barbados, del 3 al 5 de diciembre de 2025;

114. *Acogemos con beneplácito también* la celebración de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de la Nueva Agenda Urbana, que tendrá lugar en Nueva York los días 16 y 17 de julio de 2026;

## EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A NIVEL REGIONAL

115. *Acogemos con beneplácito además* las numerosas contribuciones y la ayuda prestada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, orientadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reiteramos la necesidad de que sus actividades se lleven a cabo de forma coherente y coordinada y estén alineadas con las políticas y prioridades nacionales;

116. *Acogemos con beneplácito* las medidas y compromisos detallados del Secretario General para fortalecer y adaptar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a efectos de que preste un mejor apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante el reposicionamiento de dicho sistema, en particular por medio de un sistema de coordinadores residentes fortalecido e independiente, con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y la mejora del apoyo a los países a los que prestan servicios las oficinas multipaís, así como para garantizar un apoyo técnico y normativo más adaptado, una capacidad y una presencia física mayores

---

<sup>4</sup> HSP/HA.2/HLS.1.

y alineadas, y un apoyo normativo reforzado con respecto al financiamiento para el desarrollo, los sistemas de datos, la recopilación de datos desglosados y la utilización de datos para una adopción de decisiones informada, y reiteramos nuestro compromiso y respaldo a la promoción, la aplicación y el seguimiento de esas medidas;

117. *Tomamos nota* de la presentación del informe sobre los resultados de todo el sistema de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe 2025, y tomamos nota también de la práctica de convocar a la Plataforma de Colaboración Regional de las Naciones Unidas y a los Coordinadores Residentes de América Latina y el Caribe durante las reuniones del Foro, en el caso de estos últimos tras celebrar consultas previas con sus respectivos homólogos públicos nacionales, como una oportunidad para interactuar con el mecanismo regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con los Estados miembros del Foro y fortalecer el nexo entre el trabajo analítico, normativo y operativo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional;

118. *Reafirmamos* el papel de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como componente esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, dada su capacidad de i) convocatoria, como plataforma intergubernamental para el asesoramiento y el diálogo sobre políticas, ii) actuar como centro de estudios para el diseño de análisis y recomendaciones de política, y iii) proveer apoyo normativo, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades a sus Estados miembros, y, a este respecto, destacamos la importancia de asegurar recursos suficientes del presupuesto ordinario para cumplir el mandato de la Comisión;

## **DATOS, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

119. *Reconocemos* la importancia de reforzar los mecanismos de recopilación de datos, vigilancia y seguimiento para apoyar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas promoviendo enfoques que reflejen mejor el carácter sinérgico y sistémico de los Objetivos y sus metas y, en este sentido, alentamos el desarrollo y la utilización de sistemas de datos, herramientas analíticas y marcos de seguimiento que permitan a los encargados de formular políticas comprender mejor las interrelaciones que existen entre los Objetivos, los conflictos que se plantean entre ellos y sus beneficios compartidos, con miras a respaldar una toma de decisiones con base empírica más estratégica e integrada a la hora de diseñar y aplicar políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible;

120. *Encomiamos* el funcionamiento de la Plataforma Regional de Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (SDG Gateway), desarrollada de manera interinstitucional por el sistema de las Naciones Unidas en la región bajo el liderazgo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que incluye recursos estadísticos y geoespaciales, como el Geoportal de los ODS en América Latina y el Caribe, que permite visualizar y dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los distintos territorios y explorar los datos estadísticos de CEPALSTAT, como una herramienta clave para apoyar las capacidades de los países, así como de otros interesados, en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, alentamos a los países de la región a utilizar esta Plataforma para promover el trabajo colaborativo y de cooperación horizontal en el cierre de brechas respecto de la disponibilidad de datos para el seguimiento de la Agenda 2030, e invitamos a los países de la región a difundir la información estadística correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de sistemas en línea que puedan integrarse con la Plataforma;

121. *Tomamos nota* del noveno informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe<sup>5</sup>, preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

122. *Encomiamos* a los 31 países de la región que ya han presentado sus exámenes nacionales voluntarios en la serie de sesiones ministeriales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y a los cuatro países que se preparan para hacerlo en 2026, y destacamos el compromiso y el liderazgo demostrados por esos países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular integrándola en sus estrategias nacionales y adaptando sus arreglos institucionales, y hacemos notar, asimismo, los esfuerzos de los gobiernos subnacionales y locales que han llevado a cabo exámenes locales voluntarios, dando muestra de un compromiso y una toma de decisiones participativa a todos los niveles en sus ciudades y regiones, y alentamos la realización de exámenes periódicos e inclusivos, dirigidos e impulsados por el país, de los progresos logrados a nivel nacional y local;

123. *Reconocemos* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de mecanismo regional para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, se ha convertido en un ejemplo de coordinación regional entre múltiples partes interesadas, entre las que se incluyen los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas —incluidos sus organismos, fondos y programas—, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil, encomiamos al Foro por haber brindado, durante las nueve reuniones celebradas hasta la fecha, oportunidades útiles para el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas entre las partes interesadas a través de sesiones de aprendizaje entre pares sobre arreglos institucionales, prioridades y desafíos nacionales —incluidos los desafíos del Caribe—, enfoques participativos para la implementación de la Agenda 2030, plataformas para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planificación y presupuestación a nivel nacional y local, capacidades estadísticas, medición y georreferenciación, y exámenes nacionales y locales voluntarios, y recomendamos continuar incluyendo en sus reuniones sesiones de aprendizaje entre pares sobre otros temas de interés que puedan surgir, cuando se solicite y el Foro así lo defina;

124. *Resaltamos* el compromiso de los países de la región de abordar los desafíos estadísticos y avanzar en la generación de datos de calidad para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera oportuna, en particular mediante el fortalecimiento de los sistemas estadísticos para garantizar datos confiables y desagregados que faciliten un análisis detallado de los avances realizados en relación con los Objetivos, a fin de identificar las desigualdades y las necesidades de los más vulnerables, reconocemos la contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas a los indicadores de la región, recomendamos que continúen contribuyendo al marco regional de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, y alentamos a la Conferencia Estadística de las Américas a seguir analizando las capacidades estadísticas nacionales de la región para definir áreas de cooperación, en consulta con los respectivos gobiernos, con miras a avanzar en la producción de datos desagregados, accesibles, oportunos y confiables;

125. *Acogemos con beneplácito* la participación y las contribuciones de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el Foro y reconocemos sus limitaciones políticas y económicas específicas y sus vulnerabilidades en su afán de alcanzar el desarrollo sostenible, acogemos con beneplácito, asimismo, las contribuciones de todos los interesados pertinentes para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región, y la participación, de

---

<sup>5</sup> *Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: ¿cómo acelerar el paso hacia su cumplimiento en la nueva era de incertidumbre y fragmentación geopolítica?* (LC/FDS.9/3).

conformidad con lo dispuesto en la resolución 700(XXXVI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de los parlamentarios, los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y el sector académico en la Novena Reunión del Foro, y los alentamos a continuar su compromiso constante de asegurar que nadie se quede atrás;

126. *Reafirmamos* el papel de la sociedad civil como una fuerza impulsora para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región, acogiendo con satisfacción la labor que realiza para reforzar su participación en el Foro, en particular mediante el Foro de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes de América Latina y el Caribe y el Mecanismo de Participación de Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado por la sociedad civil en el marco de la Segunda Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, así como su participación en las Reuniones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava del Foro y sus correspondientes declaraciones, y esperamos con interés su participación y contribución significativas en la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

127. *Tomamos nota* de la celebración del primer seminario sobre el impacto de la delincuencia organizada en la economía de América Latina y el Caribe, titulado De los Datos a la Política: Medición de las Economías Criminales para la Toma de Decisiones Públicas, que tuvo lugar en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, los días 23 y 24 de septiembre de 2025, y aguardamos con interés la continuación del diálogo y de la cooperación en la región en esta materia, según proceda, con el apoyo de la Comisión y del sistema de las Naciones Unidas;

128. *Recomendamos* que la Presidencia del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presente estas conclusiones y recomendaciones y el resumen de la Presidencia como contribuciones regionales al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2026 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, junto con el informe sobre los resultados de todo el sistema de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe 2025, para su debida consideración, así como que los ponga a disposición de otros eventos y procesos regionales e internacionales pertinentes, solicitamos que esta contribución regional sea considerada como insumo para las conclusiones y recomendaciones convenidas en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y para la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible por sus respectivos facilitadores, solicitamos, asimismo, a la Presidencia del Consejo Económico y Social que las contribuciones del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se integren en las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para enriquecer sus debates y asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles (nacional, regional y mundial), y nos comprometemos a participar activamente en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de aprovechar las lecciones aprendidas a este respecto;

129. *Expresamos* nuestro más profundo agradecimiento al Perú, en su calidad de Presidente del Foro, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por su liderazgo en la convocatoria de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.